



Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que aprueba el nombramiento de personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas.

CONSIDERANDO:

I. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

II. En correspondencia, los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa señalan que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a

la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

III. El artículo 9, fracciones VI, XVII y XXV de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional establece que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene facultad de designar a las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, así como dirigir las labores del Tribunal, dictando los acuerdos necesarios para su buen funcionamiento.

Por su parte, en términos de lo previsto en la fracción V, del artículo 9 de la Ley Orgánica de esta institución, es facultad exclusiva de la Presidencia realizar al Pleno las propuestas de las personas que ocuparan la titularidad de las secretarías de acuerdo, a lo cual, la magistrada presidenta manifestó que se reservaba el derecho de ejercer dicha facultad exclusiva en términos del artículo y fracción citados en correlación con el 11, fracción XVI de la ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para hacer las propuestas en el mes de enero.

Sin embargo, el magistrado titular de la Ponencias Tres indicó que no se está inaplicando ley y que el Pleno puede lo mas y lo menos, por lo que propuso someter a consideración la designación de la segunda y tercera secretarías de acuerdos adscritas a la Ponencia Tres, así como a la persona que ocupará la tercera secretaría de acuerdos adscrita a la Ponencia Dos, de conformidad a las propuestas presentadas por los titulares de las

Ponencias Dos y Tres a través de sus oficios, para quedar en los términos siguientes:

Nombre	Tipo de nombramiento	Puesto a desempeñar	Fecha de nombramiento y efectos
Selene Rodríguez Mejía	Jurisdiccional.	Tercera secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia Tres.	Definitivo.
Saúl Eduardo Rodríguez Camacho	Jurisdiccional	Segunda secretaria de acuerdos adscrito a la Ponencia Tres.	Definitivo a partir del 1 de enero de 2023.
Lizbeth Janeth Santiago Ordoñez	Jurisdiccional.	Tercera secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia Dos.	Seis meses contados a partir del 1 de enero de 2023.

IV. De aprobarse lo anterior, y atendiendo a que el Magistrado titular de la Ponencia Dos, a través de los oficios **TEJA-PO2-379/2022** y **TEJA-PO2-408/2022**, propuso los nombramientos siguientes:

Nombre	Tipo de nombramiento	Puesto a desempeñar	Fecha de nombramiento y efectos
Brandy Alexxa Durón Gutiérrez.	Jurisdiccional.	Oficial jurisdiccional adscrita a la Ponencia Dos.	Seis meses contados a partir del 1 de enero de 2023.
Cristian Emilio Balderrama Chavira.	Jurisdiccional.	Escribiente "A" adscrito a la Ponencia Dos.	Seis meses contados a partir del 1 de enero de 2023.

Armando Almeida Sepúlveda.	Jurisdiccional.	Escribiente "B" adscrito a la Ponencia Dos.	Seis meses contados a partir del 1 de enero de 2023.
Marlín Cano Hernández	Jurisdiccional	Escribiente "B" adscrito a la Ponencia Dos.	Seis meses contados a partir del 1 de enero de 2023.

Lo anterior, al considerar de su parte que los profesionistas referidos cuentan con el perfil, conocimiento y experiencia necesaria para desempeñar el cargo para el que son propuestos. Además, en relación al nombramiento de **Brandy Alexxa Durón Gutiérrez**, que el magistrado de la Ponencia Dos Gregorio Daniel Morales Luévano propone como oficial jurisdiccional adscrita a la Ponencia Dos, el titular de dicha ponencia solicita al Pleno que se realice una dispensa respecto al requisito contenido en la fracción IV del ordinal 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa¹, sin dejar de observarse, el contenido de los oficios remitidos por la Coordinación Administrativa.

V. Asimismo, a través de los oficios **TEJA-P3-M.I. 1234/2022** y **TEJA-P3-M.I. 1234/2022**, el Magistrado titular de la Ponencia Tres, propone los nombramientos siguientes:

Nombre	Tipo de nombramiento	Puesto a desempeñar	Fecha de nombramiento y efectos
--------	----------------------	---------------------	---------------------------------

¹ Al considerar que la nombrada concluyó satisfactoriamente sus estudios de licenciatura en Derecho, presentó su examen profesional el veintidós de octubre de dos mil veinte, resultando aprobada por unanimidad de votos del sínodo.

Alfredo Avitia Serrano	Jurisdiccional	Oficial jurisdiccional	Definitivo a partir del 1 de enero de 2023.
Miguel Alejandro Balderrama Aguilar	Jurisdiccional	Escribiente "B"	Definitivo a partir del 1 de enero de 2023.
Saúl Méndez Aguilera	Jurisdiccional	Escribiente "B"	Definitivo a partir del 1 de enero de 2023.

Lo anterior, debido a que los profesionistas referidos cuentan con el perfil, conocimiento y experiencia necesarios para desempeñar el cargo para el que son propuestos y se ajusta a los principios rectores del servicio público contemplados en el Código de Ética de este Tribunal.

VI. Finalmente, en observancia a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley General de Archivos, 23 y 24 de la legislación local en la materia, en los cuales se determina, entre otros, el Sistema Institucional de Archivos de los sujetos obligados, así como sus estructuras y, atendiendo a lo resuelto por el Pleno de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa a través del *ACUERDO PLENO 003/2021* por el cual se conformó el Sistema Institucional de Archivos de este órgano jurisdiccional autónomo, la Presidencia propone el nombramiento de **Luis Ramón Ramos Valenzuela** como el titular del Área coordinadora de Archivos, debido a que dicho profesionista cuenta con el perfil, conocimiento y experiencia necesarios para desempeñar el cargo para el que se propone. Propuesta rechazada en sesión pública por los votos en contra de los magistrados Gregorio Daniel Morales Luévano y Alejandro Tavares Calderón.

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad los nombramientos de las personas titulares de la segunda y tercera secretaría de acuerdos adscritas a la Ponencia Tres, así como de la persona titular de la tercera secretaría de acuerdos de la Ponencia Dos, en los términos precisados en el considerando III.

Lo anterior, en el entendido de que la persona titular de la tercera secretaría de acuerdos, adscrita a la Ponencia Dos, al tratarse de un nombramiento provisional, una vez fenecido el período respectivo, sin responsabilidad alguna para este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, volverá a ocupar el cargo que venía desempeñando con anterioridad.

SEGUNDO. Se aprueban por unanimidad los nombramientos de **Cristian Emilio Balderrama Chavira, Armando Almeida Sepúlveda y Martín Cano Hernández** por un término de 6 meses contados a partir del 1 de enero de 2023, precisado en el considerando IV de este acuerdo.

TERCERO. Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento de **Brandy Alexxa Durón Gutiérrez**, con dos votos a favor de los magistrados titulares de las ponencias Dos y Tres, los CC. Gregorio Daniel Morales Luévano y Alejandro Tavares Calderón respectivamente, con el voto en contra y particular de la magistrada titular de la Ponencia Uno Mayra Aida Arróniz Ávila.

Lo anterior, en el entendido de que, tanto **Cristian Emilio Balderrama Chavira** como **Brandy Alexxa Durón Gutiérrez**, al tratarse de nombramientos provisionales, una vez fenecido el período de seis meses respectivo, sin responsabilidad alguna para este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, volverán a ocupar el cargo que venían desempeñando con anterioridad, a decir, *escribiente B* y *escribiente A*, respectivamente.

CUARTO. Se aprueban por unanimidad los nombramientos de **Alfredo Avitia Serrano**, **Miguel Alejandro Balderrama Aguilar** y **Saúl Méndez Aguilera** en los términos precisados en el considerando **V** de este acuerdo.

QUINTO. Notifíquese este acuerdo a las personas aludidas.

SEXTO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente determinación.

SEPTIMO. Expídanse los nombramientos correspondientes.

NOTIFÍQUESE mediante su publicación en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que con fundamento en los artículos 11, fracción VI, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman la persona titular de la Presidencia de este Tribunal Estatal de Justicia

Administrativa, la magistrada **Mayra Aida Arróniz Ávila**, ante el secretario general, **José Humberto Nava Rojas**, quien autoriza y da fe²


MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA


JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL



CONSTANCIA. Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 07 de Marzo, de dos mil veintitrés, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. José Humberto Nava Rojas, secretario general.

² Se da cuenta de dos oficios identificados bajo los números TEJA-P3-M-I.1371/2022 y TEJA-PO2-521/2022 suscritos por los magistrados titulares de las ponencias Tres y Dos, respectivamente, ambos presentados fuera de sesión y cerrada la misma, en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós y recibidos en la Secretaría General y la Presidencia el dos de enero del presente año, a través de los cuales, los magistrados cambian su voto en favor del nombramiento de la C. Brandy Alexxa Durón Gutiérrez como oficial jurisdiccional, modificando el sentido para que se les tenga por emitido en contra de dicho nombramiento y, además, el magistrado titular de la Ponencia Dos solicitó que únicamente subsistiera el nombramiento de Armando Almeida Sepúlveda como escribiente B adscrito a la Ponencia Dos, regresando a sus anteriores nombramientos Brandy Alexxa Durón Gutiérrez y Cristian Emilio Balderrama Chavira y se tenga por rechazado el nombramiento de Martín Cano Hernández, el titular de la ponencia tres solo señala el voto en contra de la C. Brandy Alexxa Durón Gutiérrez.